



Expte. 304/2023

En el despacho de Secretaría del Ayuntamiento de Ribaforada, siendo las catorce horas y quince minutos del día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros integrantes de la Mesa de Contratación que ha de emitir la propuesta de contratación de los servicios precisos para la realización de los trabajos de redacción de proyecto y dirección facultativa de las siguientes inversiones, incluidas provisionalmente, con cargo a las disponibilidades presupuestarias para las líneas de inversión de “Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales” y “Pavimentación con redes” dentro del apartado de Programación Local, relativas al periodo de planificación 2023-2025, por Resolución 17E/2023, de 10 de abril, del Director General de Administración Local:

- Pavimentación calle Ramón y Cajal, según Memoria Técnica Valorada de renovación de pavimentación redactada por el técnico D. Javier Blasco Recasens, de fecha 22/07/2022.
- Red de pluviales calle Ramón y Cajal, según Memoria Técnica Valorada redactada por el técnico D. Javier Blasco Recasens, de fecha 27/07/2022.

Asistentes:

- Presidente: D. Tirso Calvo Zardoya, Alcalde del Ayuntamiento de Ribaforada.
- Vocal: D.^a María José Aragón García, Interventora del Ayuntamiento de Ribaforada.
- Vocal-Secretaria: D.^a Andrea Lafuente Bozal, Secretaria del Ayuntamiento de Ribaforada.

Constituye el objeto de la reunión el examen de la documentación presentada por el licitador mejor clasificado, a requerimiento, efectuado por esta Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 27 de julio de 2023, y, en su caso, efectuar propuesta de adjudicación.

Al tratarse de una licitación electrónica, el licitador requerido ha presentado, en tiempo y forma (con fecha 27/07/2023) la documentación requerida, según se ha comprobado en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), comprobándose que los archivos electrónicos presentados contienen la documentación exigida en la cláusula 10 del pliego regulador de la contratación y que es correcta.

Acto seguido, la Mesa de Contratación, por unanimidad y en votación ordinaria, efectúa la siguiente propuesta de contratación, que se elevará a la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación:

“Primero.- Señalar que, según se evaluó en reunión de esta Mesa de contratación de fecha 27 de julio de 2023, la puntuación obtenida por las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación, es por orden decreciente, la siguiente:

- 1.- Ebrotec, Estudios y Proyectos, S.L.: 65 puntos.
- 2.- JAD Arquitectos Desarrollos Arquitectónicos Sostenibles S.P.L.U.: 59,51 puntos.





Segundo.- Efectuar propuesta de adjudicación de la contratación de los servicios precisos para la realización de los trabajos de redacción de proyecto y dirección facultativa de las siguientes inversiones, incluidas provisionalmente, con cargo a las disponibilidades presupuestarias para las líneas de inversión de “Redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales” y “Pavimentación con redes” dentro del apartado de Programación Local, relativas al periodo de planificación 2023-2025, por Resolución 17E/2023, de 10 de abril, del Director General de Administración Local, a EBROTEC ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L., con CIF B31831126 y domicilio en C/ Avenida Lópe de Vega, 61 bj de 26006 Logroño (La Rioja), en la cuantía de VEINTICUATRO MIL (24.400) EUROS, excluido IVA e incluidos Gastos Generales, Beneficio Industrial y el resto de conceptos, y en las siguientes condiciones según oferta adjudicataria:

1ª.- El desglose del importe para cada una de las inversiones es el siguiente:

- Proyecto de renovación de pavimentación calle Ramón y Cajal: 9.500 euros.
- Dirección facultativa obras de renovación de pavimentación calle Ramón y Cajal: 9.500 euros.
- Proyecto de Red de pluviales calle Ramón y Cajal: 2.700 euros.
- Dirección facultativa obras de red de pluviales calle Ramón y Cajal: 2.700 euros.

2ª.- Reducción plazo de ejecución en 5 días.

Tercero.- Elevar la propuesta de adjudicación indicada a la Junta de Gobierno Local en su calidad de órgano de contratación.”

Cumplido el objeto de la sesión, el señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, ordenando la transcripción de ésta, de todo lo cual, como Secretaria, certifico y suscribo junto con los miembros de la Mesa de Contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

